

Guayaquil , Junio del 2004

Señores

Accionistas de la compañía

Inversiones Inmobiliaria del Astillero Inasti Cía Ltda..

Ciudad

1.- he examinado el Balance General de la Compañía Inversiones Inmobiliaria del Astillero Inasti Cía. Ltda. al 31 de diciembre de 2001. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero.

2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros. La revisión, la determinación del uso de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y la estimaciones importante realizadas por la Gerencia. Así como la evaluación del impacto de la presentación del Estado Financiero. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.

3.- Con bases en procedimientos adicionales de control que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La Contabilidad se lleva conforme a las normas Legales, las operaciones en ella registrada, así como los actos de los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias así como las resoluciones de la Junta General.

4.- El Estado Financiero mencionado fue preparado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5.- Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las Transacciones examinadas, que en mi opinión constituya incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía Inversiones Inmobiliaria del Astillero Inasti Cía. Ltda. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 2001

ATENTAMENTE

ING. OSWALDO MONSERRATE A.
COMISARIO

